

*Se ha dispuesto tres canales de participación para que la ciudadanía envíe temas, contenidos, preguntas, recomendaciones, observaciones o sugerencias sobre la Rendición de Cuentas; los canales son los siguientes:*

*Línea gratuita: 018000913666*

*Correo electrónico:*

*[rendiciondecuentas15@presidencia.gov.co](mailto:rendiciondecuentas15@presidencia.gov.co)*

*❖ Formulario en la página Web:*

*<http://wp.presidencia.gov.co>*

# Preguntas y respuestas

## Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2015

Departamento Administrativo de la  
Presidencia de la República

 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



SOCIALIZACIÓN PREGUNTAS Y RESPUESTAS AUDIENCIA PÚBLICA DE  
RENDICIÓN DE CUENTAS 2015  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**1. Nombre del ciudadano: NELLY JIMENEZ RUIZ**

**Fecha de envío de la pregunta: 11 de Noviembre de 2014**

**Canal de participación: Formulario web**

**Pregunta:**

**¿QUE POLITICAS Y PROGRAMAS TIENEN EN SU ADMINISTRACION REFERENTE AL ADULTO MAYOR, YA QUE ES DE MI INTERES COMO LIDER DE ADULTO MAYOR?**

Para el desarrollo de la política y programas para el adulto mayor, el Gobierno Nacional tiene implementado el programa “Colombia Mayor”, con el cual busca aumentar la protección a los adultos mayores que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión o viven en la indigencia o en la extrema pobreza. Teniendo en cuenta que el programa se desarrolla a través del Ministerio del Trabajo, se remitió la pregunta a este Ministerio mediante el oficio OFI15-00099757.

**2. Nombre del ciudadano: NANCY PATRICIA PEÑA**

**Fecha de envío de la pregunta: 12 de Noviembre de 2015**

**Canal de participación: Formulario web**

**Respuesta de: Oficina del Alto Comisionado para la Paz.**

**Pregunta:**

**¿EL ACUERDO DE PAZ EN LA HABANA, CUBA CON LA GUERRILLA LAS FARC Y EL GOBIERNO NOS GARANTIZA A TODOS LOS COLOMBIANOS UNA PAZ TRANSPARENTE Y VERDADERA?**

Respuesta enviada por la **Oficina del Alto Comisionado para la Paz.**

“Este proceso de conversaciones se ha estructurado para que podamos dar un cierre definitivo al conflicto y a partir de la convicción de que esta es una oportunidad única en nuestra historia para lograrlo. Por ese motivo el proceso ha sido pensado para que primero se ponga fin al conflicto y luego se construya, entre todos los colombianos, una paz que sea estable y duradera. Ese es el propósito principal de los puntos sustantivos de la agenda que acordamos con la guerrilla de las FARC en

SOCIALIZACIÓN PREGUNTAS Y RESPUESTAS AUDIENCIA PÚBLICA DE  
RENDICIÓN DE CUENTAS 2015  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

el Acuerdo General de agosto de 2012 y sobre el cual hemos venido trabajando arduamente, en la construcción de acuerdos. Como se menciona es una paz estable y duradera y en esa medida verdadera como usted lo menciona, ya que va acompañada de la puesta en marcha de transformaciones que garanticen la no repetición del conflicto armado y que rompa los ciclos históricos de violencia, que no sólo es el conflicto con las FARC, sino en el legado de guerras y conflictos que se han sucedido en el tiempo y en los territorios en Colombia. Es por esto, que se están tratando puntos en La Habana como el desarrollo agrario integral, la solución del problema de los cultivos ilícitos, los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la no repetición y las medidas necesarias para ponerle fin al conflicto armado como la desmovilización, el desarme y la reintegración de los miembros del grupo armado. Finalmente, se trata de una paz que sea transparente como usted lo menciona, en la medida en que está pensada para romper definitivamente el vínculo entre política y armas, impulsar la participación ciudadana y la participación política de todos los colombianos y profundizar la democracia”.

### **3. Nombre del ciudadano: ROSA MARIA PULIDO MORENO**

*Fecha de envío de la pregunta: 14 de Noviembre de 2014*

*Canal de participación: Formulario web*

*Respuesta de: Consejería Presidencial para la equidad de la Mujer*

**Pregunta:**

 **¿QUÉ FUNCIONES CUMPLE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA MUJER Y ENQUE NO BENEFICIA A NOSOTRAS LAS MUJERES?**

Respuesta enviada por la **Consejería Presidencial para la equidad de la Mujer.**

“En primera instancia es necesario aclararle al peticionario que la Organización Mundial de la Mujer no existe. Sin embargo, en julio de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas creó ONU Mujeres: Entidad de la ONU para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Con la creación de esta Entidad, los Estados miembros de la ONU dieron un paso histórico en la aceleración de los objetivos de la Organización en materia de igualdad de género y de empoderamiento de las mujeres. En Colombia, una de las principales funciones de ONU Mujeres es fortalecer las capacidades institucionales para la garantía de los derechos humanos de las mujeres a través de asistencia técnica y apoyo financiero.

SOCIALIZACIÓN PREGUNTAS Y RESPUESTAS AUDIENCIA PÚBLICA DE  
RENDICIÓN DE CUENTAS 2015  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

El fortalecimiento busca, esencialmente, hacer cumplir a las entidades los marcos normativos y las políticas públicas existentes a favor de los derechos humanos de las mujeres; acercar las mujeres a las instituciones, y garantizar la atención integral de las necesidades de las mujeres”.

**4. Nombre del ciudadano: ANTONIO SEGUNDO MARTINEZ HOYER**

**Fecha de envío de la pregunta: 22 de Noviembre de 2014**

**Canal de participación: Formulario web**

**Respuesta de: Dirección para el Posconflicto**

**Pregunta:**

**¿CUÁLES SON LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE EL GOBIERNO NACIONAL TIENE PARA EL POSCONFLICTO, FUENTES DE FINANCIACIÓN?**

Respuesta enviada por la **Dirección para el Posconflicto.**

“El Gobierno de Colombia y las FARC llegaron a un Acuerdo General para la Terminación del Fin del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera en agosto del 2012, tras una Fase Exploratoria de conversaciones de seis meses. Dicho Acuerdo General acotó la agenda de negociación para la terminación del conflicto en seis puntos, a saber:

- (1) Política de desarrollo agrario integral
- (2) Participación política
- (3) Fin del conflicto
- (4) Solución al problema de las drogas ilícitas
- (5) Víctimas
- (6) Implementación, verificación y refrendación

La Fase Exploratoria con el ELN aún continúa.

La visión de este proceso de negociaciones ha sido que el fin del conflicto es necesario para luego empezar una nueva etapa de construcción de paz en la que toda la sociedad deberá participar. Por eso no hablamos de una negociación “de paz” sino del “fin del conflicto”. La paz duradera requerirá de un tiempo de estabilización y uno de transición de al menos una década. El énfasis será la

SOCIALIZACIÓN PREGUNTAS Y RESPUESTAS AUDIENCIA PÚBLICA DE  
RENDICIÓN DE CUENTAS 2015  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

rehabilitación de los territorios más afectados por el conflicto.

A diciembre del 2015, el Gobierno y las FARC han desarrollado el contenido de tres puntos: (1) Política de desarrollo agrario integral, (2) Participación política y (4) Solución al problema de las drogas ilícitas.

En el 2015, el Gobierno empezó a trabajar en el alistamiento de la implementación de los acuerdos y especialmente de aquellos programas y proyectos complementarios necesarios para la estabilización de la paz justo después de un acuerdo final.

Adicionalmente, entre enero y mayo de 2015 se realizaron 7 reuniones a las que asistieron funcionarios de alto nivel del Gobierno y en las que se propiciaron más de 15 acuerdos y resultados de alistamiento. Posteriormente, y tomando como referente dichas reuniones, se creó mediante el artículo 127° de la Ley 1753 de 2015 el Consejo Interinstitucional del Postconflicto, entendido como el máximo órgano consultivo y de coordinación a nivel de Gobierno en materia de posconflicto.

Actualmente el Gobierno Nacional está adelantando 70 tareas de alistamiento derivadas de los acuerdos alcanzados hasta la fecha en La Habana. Igualmente, se está desarrollando una estrategia para los siguientes 12 a 18 meses tras la eventual firma de un acuerdo final en La Habana que ayude a potencializar las condiciones favorables para la paz.

Cabe recordar que el Presidente de la República anunció el 23 de septiembre de 2015 que el acuerdo final se firmaría en marzo 23 de 2016, lo cual ha acelerado las tareas de negociación y de alistamiento.

Ejemplo de ello es la creación del Fondo Colombia en Paz, anunciado por el Presidente de la República el pasado 24 de noviembre, que constituye el principal instrumento para articular la cooperación internacional y los diferentes fondos y recursos nacionales e internacionales para apoyar el posconflicto y el desarrollo sostenible en las zonas afectadas por el conflicto.

Asimismo, entre las tareas del alistamiento está el llevar a cabo un costeo aproximado de la implementación de los acuerdos, tarea que avanzará conforme se lleguen a resultados en los tres puntos faltantes, a saber: (3) Fin del conflicto, (5)

SOCIALIZACIÓN PREGUNTAS Y RESPUESTAS AUDIENCIA PÚBLICA DE  
RENDICIÓN DE CUENTAS 2015  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Víctimas e (6) Implementación, verificación y refrendación.

Es importante mencionar que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación y la Oficina del Alto Comisionado para la Paz se encuentran realizando un ejercicio cuyo fin es determinar los costos de la implementación del acuerdo de Paz negociado actualmente en La Habana con la guerrilla de las FARC. El mismo contempla al detalle los puntos pactados hasta el momento (1. Política de desarrollo agrario integral, 2. Participación política y 4. Solución al problema de drogas ilícitas) y hace una estimación de los costos de los puntos que aún no han sido acordados (3. Fin del conflicto, 5. Víctimas y 6. Implementación, verificación y refrendación).

Dentro de los mayores costos previstos se destacan las inversiones sociales encaminadas a garantizar la reducción de la pobreza y la eliminación de la pobreza extrema específicamente en las zonas más afectadas por el conflicto armado; entre estas inversiones se contempla el cierre de brechas en materia de salud, de educación y de acceso a servicios públicos. Asimismo se contemplan las inversiones para el acceso y uso adecuado de la tierra a nivel nacional, los programas para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional, la sustitución y erradicación de cultivos ilícitos y las garantías necesarias para la oposición política, entre otras, que son metas para ser alcanzadas en una década.

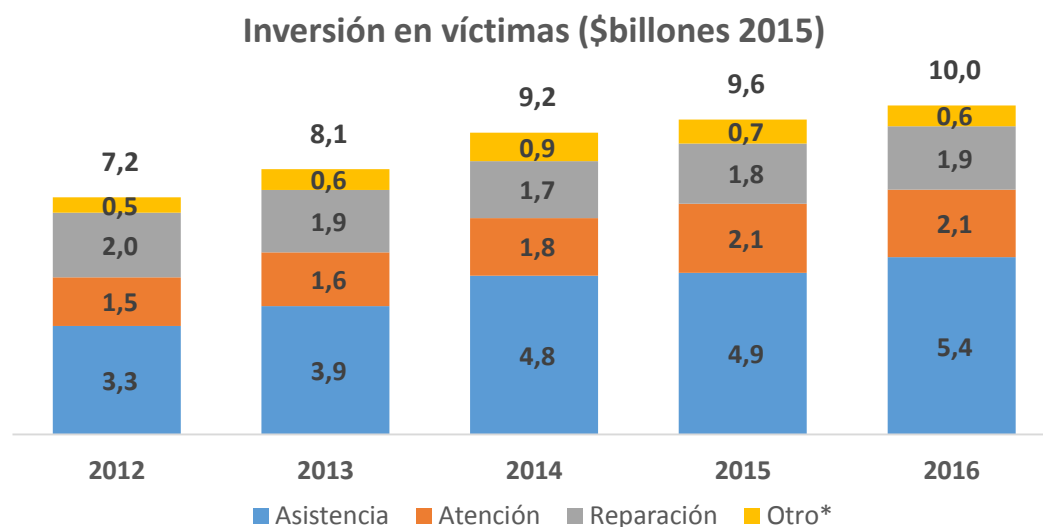
Cabe mencionar que el compromiso del Gobierno en lograr la paz también se refleja en acciones y programas que están en curso y otros que se llevarán a cabo durante el próximo año que ya cuentan con apropiación dentro del Presupuesto General de la Nación para el año 2016.

Entre las apropiaciones mencionadas se encuentran los programas del sector agropecuario que buscan mejorar las condiciones de la población rural, la más afectada por el conflicto. Específicamente se refieren a programas de financiamiento y mitigación del riesgo en la producción agropecuaria, programas de generación de ingresos y desarrollo productivo, asistencia técnica y programas de subsidio para la construcción y mejoramiento de la vivienda rural y formalización de la propiedad de las tierras; todos muy relacionados a lo planteado en el punto uno del acuerdo sobre política y desarrollo agrario integral. El presupuesto para el sector agropecuario en el Presupuesto General de la Nación (PGN) de 2016 asciende a \$3,1 billones de los cuales \$0,52 billones están destinados a funcionamiento y los

SOCIALIZACIÓN PREGUNTAS Y RESPUESTAS AUDIENCIA PÚBLICA DE  
RENDICIÓN DE CUENTAS 2015  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

\$2,5 billones restantes a inversión. Por otro lado, se plantean programas de consolidación territorial que incluyen la erradicación de cultivos ilícitos y la articulación de la oferta institucional y la presencia del estado en zonas de conflicto; los programas de erradicación de minas antipersona y aquellos programas para la reintegración.

Asimismo, la Ley 1448 de 2011 establece la atención integral a las víctimas y obliga a la asistencia, atención y reparación integral de los afectados. Dentro de los compromisos adquiridos en esta ley se encuentra la atención a las víctimas registradas sujetas de reparación que, de acuerdo a la Unidad de Víctimas, suman cerca de seis millones de afectados. El gráfico a continuación detalla el gasto histórico realizado para cumplir con los compromisos de la Ley 1448 de 2011, se evidencia un aumento progresivo del gasto pasando de cerca de \$7,2 billones en 2012 a cerca de \$10 billones apropiados en el PGN de 2016.



\* Corresponde a fortalecimiento institucional, enfoque diferencial y coordinación Nación – Territorio.

Fuente: DGPM, Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Información disponible en MFMP 2015, Recuadro 2.C

Por último, debe precisarse que el Proyecto de Ley mediante el cual se expide el Presupuesto General de la Nación para 2016, aprobado por el Congreso, en su artículo 108 dispone lo siguiente: “En el evento de lograrse la firma de acuerdos de paz, el Gobierno nacional deberá dar prioridad a la ejecución de los programas y subprogramas destinados a garantizar la presencia efectiva del Estado en el

SOCIALIZACIÓN PREGUNTAS Y RESPUESTAS AUDIENCIA PÚBLICA DE  
RENDICIÓN DE CUENTAS 2015  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

territorio, especialmente en las zonas rurales de los municipios que tengan o hayan tenido presencia de grupos armados o cultivos ilícitos o minería ilegal, debiendo realizar las reducciones o aplazamientos que considere necesarios en otras apropiaciones presupuestales.” Es así como, aun cuando a la fecha se están haciendo importantes esfuerzos presupuestales, el Gobierno prevé la posibilidad de re direccionar la inversión actual para suplir las necesidades adicionales que resulten de la firma del acuerdo de paz.

Lo anterior, evidencia un compromiso íntegro por parte del Gobierno Nacional de garantizar los recursos necesarios para las inversiones que permitan la materialización de la paz y la presencia efectiva del Estado en el territorio nacional mediante inversiones actualmente consideradas, redirección de recursos apropiados y anticipación a los costos de implementación del acuerdo para una óptima planeación. Todo esto en el marco de la responsabilidad fiscal y manteniendo siempre la estabilidad macroeconómica.”

**5. Nombre del ciudadano: DIANA MARIA MARTINEZ JARAMILLO**

**Fecha de envío de la pregunta: 24 de Noviembre de 2014**

**Canal de participación: Formulario web**

**Pregunta:**

**¿QUE PROYECTOS DE CAPACITACION SE TIENEN PARA LAS MUJERES A NIVEL LOCAL,EN EL TEMA DE SEGURIDAD, YA QUE LAS MISMAS HEMOS SIDO VICTIMAS DE TODO TIPO DE VIOLENCIAS, QUE POSIBILIDAD HAY DE QUE EL GOBIERNO DECRETE COMO LEY EL NUMERO DE EMERGENCIA 155 Y QUE LAS MUJERES POLICIAS QUE HAY, SEAN LAS QUE DICTEN ESTAS CAPACITACIONES. BOTONES DE SEGURIDAD Y VIDA PARA MUJERES?**

Respuesta enviada por la **Consejería Presidencial para la equidad de la Mujer.**

“La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM) realiza acciones de sensibilización en materia de equidad de género y transversalización del enfoque de género, con el propósito de fortalecer a funcionarios y funcionarias y a organizaciones de mujeres en la atención de las necesidades particulares de las mujeres.



SOCIALIZACIÓN PREGUNTAS Y RESPUESTAS AUDIENCIA PÚBLICA DE  
RENDICIÓN DE CUENTAS 2015  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

La línea 155 de orientación a mujeres víctimas de violencia es una estrategia de prevención contenida en la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres (Conpes 161). A través del servicio se brinda orientación en temas relacionados con violencia de género y se divulga la oferta institucional dispuesta por el Gobierno Nacional para prevenir, minimizar y eliminar las violencias contra las mujeres. Al respecto, es importante precisar que la línea 155 se encuentra enmarcada en una política de carácter vinculante, por lo tanto no requiere de la expedición de una Ley para su funcionamiento.

En cuanto a las capacitaciones, se informa que la Policía Nacional viene impulsando diferentes procesos de formación en género y derechos humanos de las mujeres a los y las integrantes de la fuerza pública”.